



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, “de Memoria Histórica”, dice en su Exposición de Motivos que “es hora de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, **por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas**, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia”.

Su artículo 1 indica que el objetivo de la ley es “reconocer y ampliar derechos a favor de quienes **padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa**, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar”.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Y su artículo 15 establece que “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de **exaltación, personal o colectiva**, de la sublevación militar, **de la Guerra Civil** y de la represión de la Dictadura”.

Lluís Companys, presidente de la Generalidad, aprovechó el intento de sublevación de la izquierda contra el Gobierno surgido de las elecciones de noviembre de 1933 para perpetrar su propio golpe de Estado, proclamando en la tarde del 6 de octubre de 1934 “el Estado catalán dentro de la [inexistente] república federal española” desde el balcón de San Jaime, haciéndose fuerte en el Palacio de la Generalidad, intentando tomar con unidades de escamots (milicias de ERC) puntos neurálgicos de Barcelona como el Ayuntamiento o el Centro de Dependientes de Comercio e Industria, y enviando a la Comandancia de la Cuarta División un comando que intentaría sin éxito secuestrar al general Batet. Companys llamó toda la noche a la rebelión armada desde los micrófonos de Radio Barcelona. Los choques con el ejército y la Guardia Civil ocasionaron más de cien muertos.

Repuesto en la presidencia de la Generalidad tras la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, Companys estableció en Cataluña a partir del 19 de julio un régimen de terror contra las derechas y la Iglesia, a través del Comité de Milicias Antifascistas de Cataluña. La anarquista Federica Montseny, ministra de Sanidad del gobierno de Largo Caballero, reconoció en su obra Anarquismo y revolución en España: “Es posible que nuestra victoria haya significado la muerte violenta de cuatro o

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 17950 25/03/2020 10:35



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

cinco mil ciudadanos de Cataluña, catalogados como hombres de derechas". Javier Barrycoa ha contabilizado 4.682 víctimas de la represión solo entre el 18 de julio y septiembre de 1936.

Este régimen de terror fue organizado por medio de decretos personales de Companys que no pasaban ni por el Parlamento español ni por el catalán. Por ejemplo, en un decreto de 20 de julio de 1936 Companys disuelve el ejército en Cataluña y ordena a la Guardia Civil concentrarse en Barcelona, dejando así las restantes provincias a merced de la represión de las milicias del POUM y CNT-FAI. Otro de 21 de julio ordena la incautación de todos los medios de comunicación de signo conservador. El 24 de julio ordena la creación del Comité de Milicias Antifascistas de Cataluña para "el control y vigilancia" y "el establecimiento de un orden revolucionario" (sic). El 14 de agosto, un decreto para la depuración de jueces. El 26 de agosto, uno que establece "tribunales populares" y la delación obligatoria.

Companys firmó personalmente numerosas sentencias de muerte, como la de Manuel Irurita, obispo de Barcelona, o la de Sara Jordá, condenada por ayudar a huir a Francia a las víctimas de la represión.

Sin embargo, Lluís Companys tiene monumentos en muchas ciudades catalanas (por ejemplo, en Barcelona, en la confluencia de la ronda de Sant Pere con el Paseo Lluís Companys).

PREGUNTAS

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 17950 25/03/2020 10:35



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. Si se dedican calles y placas de homenaje a Lluís Companys, ¿estamos “honrando a quienes sufrieron injusticias por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa”, como indica la Exposición de Motivos de la Ley de Memoria Histórica? ¿No es un insulto a sus víctimas?
2. El artículo 15 de la Ley, que ordena “la retirada de [...] insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación [...] de la Guerra Civil”, ¿se aplica solo a las figuras del “bando nacional”? ¿No debe aplicarse también a las figuras del “bando republicano” implicadas en crímenes y atropellos?
3. ¿Instará el Gobierno de España al Ayuntamiento de Barcelona y demás ciudades que han dedicado monumentos o calles a Lluís Companys (Lérida, Mataró, Granollers, Blanes...) a la retirada de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de marzo de 2020.

D. Francisco José Contreras Peláez
Diputado GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX